



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 074 -2013-SERNANP

Lima, 08 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 144-2013-SERNANP-OA-RRHH del 02 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 06-2013-SERNANP, se convocó personal para la Jefatura de la siguiente Área Natural Protegida: Santuario Histórico Bosque de Pómac;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado al personal que prestará los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dicho profesional como Jefe del Área Natural Protegida;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 30-2013-SERNANP, de fecha 15 de febrero del 2013, se encargó al Sr. Carlos Aníbal Calderón Vargas, la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac.

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir del 06 de mayo de 2013, como Jefe de Área Natural Protegida al profesional que se detalla a continuación:

Área Natural Protegida	Nombres
Santuario Histórico Bosque de Pómac	Antonio Felipe Gamonal Medina

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 06 de mayo del 2013, el encargo de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac, otorgado al Sr. Carlos Aníbal Calderón Vargas, conforme a la Resolución Presidencial N° 30-2013-SERNANP.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

